

Montevideo, 31 de diciembre del año 2002
Señor Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 79 de fecha 30 de diciembre del año 2002, dictó la siguiente Resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: La resolución No.16 del Acta No.77 de fecha 21/11/02 por la que el Consejo Directivo Central crea el Centro Educativo Integrado en la Localidad de Lorenzo Grzyres, Depto. de Paysandú;

CONSIDERANDO: que en el mismo acto se dispone crear un 9no. año en la Escuela No.48 no recibándose inscripciones para un 7mo.año a partir del 2003, en virtud de que a partir del próximo año lectivo, comenzará a funcionar en el mismo local escolar el CEI con 1er. año de Ciclo Básico;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Órgano Rector;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Órgano

Rector.-

Vo.:


Dr. MARIANO ERRO SARRI
SECRETARIO GENERAL

//



Montevideo, 21 de noviembre de 2002

ACTA 77
RESOL. 16
EXP. 3-16348/00
RSG/MGS/dbj

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación de un Centro Educativo Integrado en la Localidad de Lorenzo Geyres- Depto. de Paysandú, en el local de la Escuela Nro. 48, a los efectos de que funcione un Grupo de 1º año a partir del comienzo de Cursos del año 2003.

RESULTANDO: I) Que por Acta 9, Resolución 16 del 8 de marzo de 2001, se hizo saber al Desconcentrado que se procedería a la creación del CEI mencionado a partir del corriente año lectivo, encomendándose al mismo las coordinaciones necesarias a través de la Inspección Regional;

II) Que por Acta 2, Resolución 15 del 5 de febrero de 2002, se dejó sin efecto el mencionado acto administrativo, estableciéndose asimismo la apertura de los cursos de 8vo. Grado continuándose con la experiencia iniciada en el año 2001;

CONSIDERANDO: I) Que el Desconcentrado a efectos de dotar al Órgano Rector de los recaudos necesarios para que se adopte nueva resolución al respecto, manifiesta que se han requerido datos y proyecciones, recabados por la Sala de Directores de Paysandú, los cuales se agregan en autos;

II) Que de los mismos surgen elementos relativos a matrícula, contexto social e incluso el hecho de la clausura de los Cursos Móviles de UTU, todo lo cual ameritaría el inicio de una Experiencia C.E.I., en la localidad de referencia en el próximo año lectivo;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, RESUELVE:

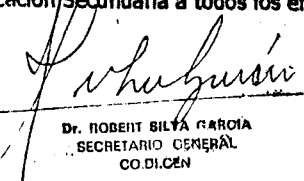
1) Disponer la creación de un Centro Educativo Integrado (C.E.I.) en la Localidad de Lorenzo Geyres, Depto. de Paysandú, en el local de la Escuela Nro. 48 para el funcionamiento de un Grupo de 1er. Año de Ciclo Básico a partir del comienzo de cursos del año 2003.

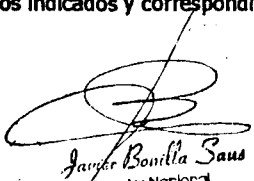
2) Crear un 9no. año en la Escuela Nro. 48 de Lorenzo Geyres con el objetivo de que los estudiantes que han iniciado la Experiencia 7º, 8º y 9º años puedan continuar con el Plan de estudios por el que comenzaron.

3) Establecer que en el año lectivo 2003 no se abrirán inscripciones para 7mo. año de esa Experiencia.

4) Encomendar al Consejo de Educación Secundaria la realización de las gestiones pertinentes para la instalación de un grupo liceal en el local del referido centro escolar.

Comuníquese a los Consejos de Educación Primaria, de Educación Técnico Profesional, a la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa, a la Gerencia de Programación y Presupuesto y a la Comisión de 7º, 8º y 9º años. Cumplido vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos los efectos indicados y correspondientes.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.CEN


Javier Bonilla Saus
Director Nacional
de Educación Pública